

INFORME DE COMISARIO
A la Junta de Accionistas de
COMERCIAL CRUSTAQUIL S.A

1.- En mi calidad de Comisario de la Compañía COMERCIAL CRUSTAQUIL S.A del ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016:

He revisado la información contable Financiera presentada en el estado de Situación y el Estado de Perdidas y Ganancias, Así como las notas de los estados financieros, de igual manera analice el cumplimiento de la obligación societaria: información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificadas y demás normativas conexas.

2.- Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas Legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

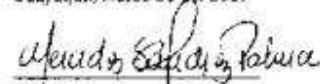
3.- El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

4.- En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía COMERCIAL CRUSTAQUIL S.A. y sus resultados de operación por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2016.

5.- Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la administración de la Compañía COMERCIAL CRUSTAQUIL S.A. y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizados para otros propósitos.

Es todo cuanto puedo decir al haber verificado todos los movimientos de la compañía al 31 de Diciembre del 2016

Guayaquil, Marzo 31 del 2017


MERCEDES SANCHEZ PALMA
COMISARIO